

SANTA CRUZ, 30 de Julio de 2018.-

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
3. Bases Administrativas y Técnicas.
4. El Decreto exento N° 1983 de fecha 04 de Julio del 2018, que llama a Propuesta Pública.
5. Resolución de Acta de Deserción.

CONSIDERANDO :

Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3864-49-L118**, se convocó a licitación pública < 1000 UTM, con el objetivo de la "Contrato Prestación de Servicio Profesional de TENS para programa Convenio Odontológico Integral"

Que, una vez concluida la fecha de cierre de recepción de oferta, no hubo ofertas.

DECRETO :

1. **DECLÁRESE DESIERTA**, la licitación pública **N° 3864-49-L118**, por no existir ofertas.
2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

Por Orden del Señor Alcalde.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



RAFAEL ENRIQUE JARA GONZALEZ
Administrador Municipal(S)

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud Municipal (01)
- 3.- Transparencia (01)